ACEPTACIÓN DE PROPUESTA
INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO CONTRACTUAL No. 022-2021
DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

JAIME LONDOÑO FLÓREZ, mayor de edad, , identificado con cedula de ciudadanía No. 7.842.999 de Cubarral, Meta, obrando en condición de Contralor Departamental del Guaviare, elegido mediante decisión de la Honorable Asamblea Departamental del Guaviare, y debidamente posesionado según acta No. 050 de fecha 17 de enero de 2020, facultado para contratar según las normas de contratación publicas vigentes, articulo 11 ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, se permite comunicar la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por MEDICENTER IPS EU, NIT. 900.224.092-4, representada legalmente por el señor JESÚS ANTONIO PITALUA CARRILLO con cédula de ciudadanía número 73.087.499, en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

CONTRATO No. 022 de 2021				
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES PARA LA PRÁCTICA DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIÓDICOS CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE VIGENCIA 2021.				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Examen Médico Especialista Salud Ocupacional, Periódico, con énfasis osteomuscular, riesgo cardiovascular	11	45.000	495.000
2	Tes Psicológico	11	40.000	440.000
3	Glicemia	11	11.000	121.000
4	Exámenes de laboratorio, perfil lipídico	11	38.000	418.000
5	Visiometría	11	25.000	275.000
6	Frotis faringe	1	32.000	32.000
VALOR TOTAL DE LA OFERTA				1.781.000

Datos del contratista	MEDICENTER IPS EU, NIT. 900.224.092-4, representada legalmente por el señor JESÚS ANTONIO PITALUA CARRILLO con cédula de ciudadanía número 73.087.499
Dirección Carrera 23 No. 10 – 163 San José del Guaviare	La presente carta de aceptación se regirá por las condiciones contenidas en la invitación pública No. 022 de 2021 y por la oferta presentada por el Contratista el día 01/OCT/2021.
Condiciones de Ejecución	
Valor del Contrato: UN MILLÓN TREINTA MIL PESOS ($1.781.000.oo) M/CTE.	
Forma de pago: La Contraloría pagará al contratista el valor del contrato, de la siguiente forma: Se efectuarán un pago una vez el contratista cumpla objeto contratado, para el pago se debe presentar el informe de actividades del contratista de acuerdo a los requerimientos contratados y la factura correspondiente o cuenta de cobro, con los respectivos soportes para el pago.	Lugar de ejecución y/o entrega de bienes: San José del Guaviare, Contraloría Departamental del Guaviare, calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza **Plazo**: El plazo establecido para el contrato es de QUINCE (15) DÍAS, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de validez, ejecución y perfeccionamiento del contrato.
Requisitos de Ejecución:	No se exige póliza de cumplimiento

OBLIGACIONES

DE LA CONTRALORÍA:

1) Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
2) Constituir las Reservas Presupuéstales necesarias para cumplir con sus obligaciones.
3) Hacer los pagos en los términos convenidos.
4) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
5) Designar un funcionario que supervise la ejecución del Contrato.
6) Verificar que los documentos allegados para los procesos contractuales cumplan con los requisitos fijados por la ley y estén acorde con las instrucciones emanadas por la Contraloría.

7) Rotular las carpetas y verificar con la lista de chequeo la documentación allegada por el contratista.
8) Mantener bajo su custodia los documentos recibidos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo del objeto contratado el contratista deberá:

1. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la propuesta y el contrato y desarrollarlo en condiciones de eficiencia, oportunidad de acuerdo con los parámetros establecidos en la Contraloría.
2. Garantizar la buena calidad del servicio objeto del contrato de acuerdo con la naturaleza del contrato.
3. Suministrar a la Contraloría los bienes contratados, de acuerdo con las especificaciones técnicas que aparezcan en la invitación y demás condiciones requeridas por la entidad en los estudios previos y el contrato.
4. El contratista se obliga a sostener los precios de los bienes ofertados dentro de la ejecución del contrato.
5. El contratista actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el contrato y, en consecuencia, su personal, no contrae relación laboral alguna con la Contraloría.
6. Presentar la factura de cobro al momento de la entrega de lo contratado.
7. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta económica y los estudios previos los cuales hacen parte vinculante del contrato.
8. El Contratista procederá al saneamiento de los vicios ocultos que pudieren presentar los servicios objeto del contrato.
9. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la Contraloría por conducto del Supervisor.
10. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Contraloría adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
11. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, durante la ejecución del contrato, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
12. Atender diligente y oportunamente todos los requerimientos escritos o las recomendaciones operativas, técnicas, jurídicas o financieras que sean realizadas por el supervisor designado por la Contraloría durante la ejecución del contrato.

13. Dar cumplimiento a todas aquellas obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato necesarias para su correcta ejecución.
14. Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Presentar y cumplir a cabalidad con un cronograma para la realización de los exámenes de valoración médica.
2. Remitir a la Contraloría Departamental del Guaviare a través de la persona examinada y en sobre sellado el certificado médico respectivo, indicando las restricciones existentes y las recomendaciones o condiciones que se requieran para que el funcionario pueda desempeñar su labor.
3. Realizar la remisión de los funcionarios que lo requieran a los servicios de atención en salud, en el caso de diagnosticar una enfermedad común o profesional.
4. Contar con las licencias profesionales, autorizaciones y permisos legales para realizar la labor contratada.
5. Garantizar la calidad del servicio o bien objeto del contrato mediante certificación de la autoridad competente de acuerdo a la naturaleza del contrato.
6. Tener disponibilidad de profesionales de la salud para la prestación del servicio cuando lo requiera la Contraloría.
7. Disponer de los recursos médicos especializados en salud ocupacional para la realización de los exámenes, periódicos.
8. Entregar al supervisor del contrato un informe general y específico sobre el estado de salud de los funcionarios examinados, el cual deberá indicar de manera clara las alteraciones encontradas, los posibles factores de riesgos ocasionados por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo que lo generan o agraven, las recomendaciones que se deben adoptar, el manejo preventivo y los programas de vigilancia epidemiológicos a los cuales se debe incluir a cada uno de los funcionarios.
9. Suministrar la certificación de los exámenes ocupacionales realizados periódicos.
10. Atender los requerimientos del supervisor con respecto a la fecha y entrega del suministro y/o de la calidad de los exámenes médicos realizados, tanto en medio físico como en medio magnético.
11. Guardar absoluta reserva de la información que en razón del servicio prestado llegaré a conocer.

Documentos

Anexo 1: Registro presupuestal.
Anexo 2: Oferta presentada por MEDICENTER IPS EU, NIT. 900.224.092-4, representada legalmente por el señor JESÚS ANTONIO PITALUA CARRILLO con cédula de ciudadanía número 73.087.499.

3: Invitación Pública No. 022 de 2021.	
Imputación Presupuestal: El gasto que ocasione el presente Contrato se pagará con cargo al presupuesto propio de la Contraloría Departamental del Guaviare, rubro SALUD OCUPACIONAL vigencia 2021.	
Datos de Contacto de La Contraloría Departamental del Guaviare	
Nombre del Supervisor: OSCAR FERNANDO RODRÍGUEZ BALAGUERA.	Director Administrativo y Financiero
Correo electrónico: orodriguez@contraloriaguaviare.gov.co	Tel: 5840987

San José del Guaviare, octubre 06 de 2021.

JAIME LONDOÑO FLÓREZ
Contralor Departamental del Guaviare